



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA PROGRAMA VISITA PROTOCOLAR EMBAJADAS SUDESTE ASIATICO.-

DECRETO N° 6150

CHILLAN VIEJO, 20 OCT 2021

VISTOS:

Facultades conferidas en Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, y el Decreto Alcaldicio N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014 que aprueba el reglamento sobre aprobación y ejecución de programas comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Necesidad de fomentar el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
2. Plan de Desarrollo Comunal, en su Área Estratégica N° 4 Desarrollo Económico y sus objetivos específicos N° 22 y Área Estratégica N° 6 cultura e identidad local, en sus objetivos específicos N° 32, 33, 34 y 35.
3. Decreto Alcaldicio N° 3806 del 22 de Diciembre de 2020 que aprueba el Plan Anual de Acción Municipal (PAAM) 2021, que incluye el Presupuesto Municipal para el año 2021.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 119, del 20 de octubre de 2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.-
5. Necesidad de aprobar un programa municipal de visita protocolar Embajadas Sudeste Asiático.
6. Oficio N° 852 de fecha 12 de octubre de Gobernador Regional Sr. Oscar Crisóstomo Llanos, solicitando colaboración en agenda social y cultural en visita Protocolar de embajadas del sudeste asiático.

DECRETO

A.- APRUEBASE el siguiente Programa Visita Protocolar Embajadas Sudeste Asiático:

ANTECEDENTES PROGRAMA

DESARROLLO

a).- Nombre Programa:

VISITA PROTOCOLAR EMBAJADAS SUDESTE ASIATICO.-

b).- Tipo programa:

Municipal



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

- c).- Fundamentación programa: Necesidad de promover el desarrollo comunitario en los términos del Art. 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que en su inciso segundo señala que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultura de la respectiva comuna; a su vez el Art 3° letra c) de la mis ley, le entrega como función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su Art. 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órgano de la Administración del Estado funciones y del desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- d).- Objetivo programa: Mostrar los atractivos culturales de nuestra comuna a las embajadas del sudeste asiático generando futuros vínculos en ámbito social, económico y turístico, entre el municipio y las respectivas embajadas, posicionando a nuestra comuna a nivel internacional.-
- e).- Beneficiarios programa: Embajadores del sudeste asiático, autoridades Regionales, vecinos y vecinas de Chillán Viejo.
- f).- Actividades programa:
- | Actividad |
|---|
| Saludo Protocolar |
| Esquinazo Folclórico y visita guiada al monumento histórico Mural de homenaje al Libertador Bernardo O'Higgins y mausoleo.- |
| Presentación audiovisual de la comuna de Chillán Viejo, entrega de material informativo |
| Refrigerio |
- g).- Elementos materiales, bienes y servicios para cumplir programa: Financiamiento municipal. Cuenta N° 22.12.003, Gastos de representación \$ 1.500.000 (se considera los alimentos del refrigerio, recuerdos representativos de la comuna)
- h).- Personal para cumplir programa: DIDECO
- i).- Duración programa: 25 de octubre de 2021
- j).- Unidad a cargo programa: DIDECO
- k).- Funcionario responsable programa: Hernán Calderón Solís
- l).- Estimación costo programa: \$ 1.500.000.-



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo



[Handwritten signature]

MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA
Directora DAF(S)



[Handwritten signature]

HERNAN CALDERON SOLIS
Director DIDECO



[Handwritten signature]

Contabilidad DAF



[Handwritten signature]

OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
Director DCI

B.- IMPUTESE el siguiente programa municipal **VISITA PROTOCOLAR EMBAJADAS SUDESTE ASIATICO** por \$ 1.500.000, que irroga la ejecución del presente Decreto, a las cuentas 22.12.003, "Gastos de Representación"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]

ALCALDESA LORENA MONTTI OLATE



[Handwritten signature]

ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/ARR/OIS/MVH/HCS/mqa.-
Alcaldía, DAF, DIDECO, DCI, Secretaría Municipal



20 OCT 2021